

1 C O P I A : - En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Re-
2 públ'ca del Ecuador, a cuatro de Marzo de mil novec'entos se-
3 tenta y cuatro, ante m', doctor Rubén V'nt'm'lla Bravo, Nota-
4 r'io públ'co Número Segundo de este cantón, comparecen: los se-
5 ñores Iván Espinoza Pezo, casado, el señor Marcelo Jaram'illo
6 Crespo, casado, en sus cal'dades de Gerente y Adm'n'strador -
7 General de "INDURAMA C. LTDA.", debidamente autor'zados por
8 la Junta General de socios, como consta de los documentos ha-
9 bil'tantes que se insertarán; el señor Juan Crespo V'nt'm'lla,
10 casado; ecuator'anos, mayores de edad, capaces ante la ley,
11 dom'cili'ados en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe,
12 y cumpl'dos los requ's'itos legales prev'os, man'f'estan que
13 elevan a escr'tura públ'ca el conten'do de la s'gu'ente m'mu-
14 ta: S e ñ o r N o t a r'io : S'rvase incorporar en el
15 protocolo que se encuentra a su cargo, una escr'tura públ'ca
16 en la cual conste el aumento del cap'ital y la reforma de los
17 estatutos de la Compañ'ia de Responsab'l'dad L'm'tada "INDURA
18 MA" de la ciudad de Cuenca, de acuerdo con las est'pula'co-
19 nes s'gu'entes: A N T E C E D E N T E S : El diecisiete de E-
20 nero del año mil novec'entos setenta y dos, ante el Notario
21 Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén V'nt'm'lla Bravo, ce-
22 lebramos una escr'tura públ'ca en la cual consta la "Consti-
23 tuc'ón y Estatutos" de la Compañ'ia de Responsab'l'dad L'm'-
24 tada "INDURAMA".- El primero de Diciembre del año mil nove-
25 c'entos setenta y tres aumentamos el cap'ital y reformamos los
26 Estatutos, med'ante la celebrac'ón de una nueva escr'tura públ'ca.
27 La Compañ'ia ha actuado hasta la presente fecha cum-
28 pl'endo con las est'pula'ones y declarac'ones, que son las -

1 que en resumen transcribimos: RAZON SOCIAL: - "INDURAMA C.
2 LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, y pudiendo es-
3 tablecer sucursales en cualquier lugar de la República.- FI-
4 NALIDADES: - Fabricación de bombas de gas, calentadores de a-
5 gua a gas, racorería, válvulas para gas, prensas hidráulicas
6 y excéntricas, matrickería, pernos centrales de resortes para
7 automotores y más artículos de esta línea.- DURACION: - Veinte
8 y cinco años.- CAPITAL SOCIAL: - SEISCIENTOS MIL SUQUES;
9 capital que ha sido íntegramente suscritos pagado y cedido a
10 esta sociedad, por los socios señores Marcelo Jaramillo Malo,
11 Pablo Jaramillo Crespo, / ^{Marcelo Jaramillo Crespo} Iván Espinoza Pozo, José Burbano Hos-
12 cese, Oswaldo Crespo Arzaga, Gino Gaveli, y Alfonso Carrón
13 Calderón.- Todos los certificados de aportación fueron trans-
14 feridos a favor de la Compañía, según consta en el inventa-
15 rio que fue protocolizado.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
16 DE ESTATUTOS: - Con los antecedentes expuestos; luego de cum-
17 plir con las normas fijadas en los Estatutos y en la ley; y,
18 en consideración a la resolución unánime tomada por la Junta
19 Extraordinaria de Compañía, el quince de Noviembre del año mil
20 novecientos setenta y tres, aumentamos el capital social y re-
21 formamos los estatutos en la siguiente forma: Marcelo Jarami-
22 llo Malo, suscribe en especies cincuenta certificados de apor-
23 tación, los mismos que los transfiere su dominio en favor de
24 la Compañía y las participaciones que correspondan a los so-
25 cios a cambio de las especies aportadas, según consta en el
26 inventario que se adjunta; con este aumento del capital ten-
27 drá un total de ciento cincuenta certificados de aportación.-
28 Pablo Jaramillo Crespo, suscribe en especies ciento sesenta

1 certificados de aportación, los mismos que transfere su domi-
 2 nio en favor de la Compañía y las participaciones que corres-
 3 pondan a los socios a cambio de especies aportadas, según
 4 consta en el inventario que se adjunta; con este aumento del
 5 capital tendrá un total de doscientos cincuenta y seis certifi-
 6 cados de aportación.— Iván Zapinosa Pozo, suscribe en es-
 7 pecies cincuenta y siete certificados de aportación, los mis-
 8 mos que los transfere su dominio en favor de la Compañía y
 9 las participaciones que correspondan a los socios a cambio de
 10 las especies aportadas, según consta en el inventario que se
 11 adjunta; con este aumento del capital tendrá un total de cien-
 12 to setenta y siete certificados de aportación.— Marcelo Ja-
 13 ramillo Crespo, suscribe en especies cincuenta certifi-
 14 cados de aportación, los mismos que los transfere su dominio en fa-
 15 vor de la Compañía y las participaciones que correspondan a
 16 los socios a cambio de las especies aportadas, según consta en
 17 el inventario que se adjunta; con este aumento del capital
 18 tendrá un total de ciento cincuenta certificados de aportación.
 19 Quino Gavel suscribe en especies veinte certificados de apor-
 20 tación, los mismos que los transfere su dominio a favor de
 21 la Compañía y las participaciones que correspondan a los so-
 22 cios a cambio de las especies aportadas, según consta en
 23 el inventario que se adjunta; con esta suscripción tiene un
 24 capital total de cincuenta certificados de aportación.— Al-
 25 fonso Carrión Calderón suscribe en especies, seis certifica-
 26 dos de aportación, los mismos que los transfere su dominio
 27 en favor de la Compañía y las participaciones que correspon-
 28 dan a los socios a cambio de los certificados aportados, se-

1. según consta en el inventario que se adjunta; con esta suscrip-
2. ción tiene un capital total de quince certificados de aporte-
3. tación.- Oswaldo Crespo Arzaga suscribe en especies cator-
4. ce certificados de aportación, los mismos que los transfiere
5. su dominio en favor de la Compañía y las participaciones que
6. correspondan a los socios a cambio de los certificados aporte-
7. tados, según consta en el inventario que se adjunta; con es-
8. ta suscripción tiene un capital total de treinta y cinco cer-
9. tificados de aportación.- José Burbano Moscoso suscribe en
10. especies cuarenta y siete certificados de aportación, los
11. mismos que los transfiere su dominio en favor de la Compañía
12. y las participaciones que correspondan a los socios a cambio
13. de los certificados aportados, según consta en el inventa-
14. rio que se adjunta; con esta suscripción tiene un capital to-
15. tal de ciento diecisiete certificados de aportación.- Juan
16. Crespo Vintimilla, suscribe en especies cincuenta certifica-
17. dos de aportación, los mismos que los transfiere su dominio a
18. favor de la Compañía y las participaciones que correspondan
19. a los socios a cambio de los certificados aportados según cons-
20. ta en el inventario que se adjunta; con esta suscripción -
21. tiene un capital total de cincuenta certificados de aporta-
22. ción.- Se deja expresa constancia que el nuevo socio señor
23. Juan Crespo Vintimilla, fue aceptado por resolución unáni-
24. me de los miembros de la Compañía, según consta en el acta
25. de sesión que también se adjunta a esta minuta para su pro-
26. tocolización.- En conformidad con los Estatutos y la últi-
27. ma resolución de la Junta extraordinaria de la Compañía, los
28. certificados de aportación serán de un mil sucres cada uno.-

1 Reformamos el Artículo cuarto de los Estatutos de "SIDURAMA C.
2 LTDA.", quedando la Compañía a partir de esta fecha con un ca-
3 pital social de UN MILLON DE SUCRETES.- Los socios entrega-
4 mos las aportaciones en especies de acuerdo al inventario -
5 que se adjunta para su protocolización, y que en resumen con-
6 tiene: Mil doscientas ochenta y tres planchas de acero de 1/32
7 pulgadas, cuyo valor asciende a la suma de Doscientos noventa
8 ta y cinco mil ciento cincuenta sucres; ciento setenta y cua-
9 tro planchas de acero de 1/20 pulgadas, cuya suma asciende a
10 setenta y tres mil quinientos veinte y cuatro sucres; y, cien-
11 to sesenta y siete planchas de acero de 1/40 pulgadas, cuya
12 suma asciende a treinta y un mil trescientos veinte y seis su-
13 cres.- Los valores invertidos en especies asciende a la suma
14 total de Cuatrocientos mil sucres.- Los representantes lega-
15 les de la Compañía serán desde el primero de Enero del año -
16 mil novecientos setenta y cuatro los señores: Iván Espinoza
17 Pozo, en su calidad de Gerente, y Marcelo Jaramillo Crespo,
18 en su calidad de Administrador General.- Para que esta repre-
19 sentación legal de la Compañía surta los efectos legales nece-
20 sarios, reformamos la parte final del artículo octavo de los
21 Estatutos así: La representación legal de la Compañía corres-
22 ponde al Gerente y al Administrador.- Adjuntamos el Acta de
23 la Junta Extraordinaria para que sea protocolizada; el A-
24 cuerdo Ministerial de exoneración de impuestos, el Acta de
25 Posesión del Gerente debidamente legalizada, y las demás do-
26 cumentaciones que exige la ley.- El Gerente señor Iván Espi-
27 noza Pozo queda autorizado para obtener la legalización de-
28 finitiva de este aumento del capital y reforma de los Estatu-

1 tos, debiendo entregar a cada uno de los socios los certifi-
2 cados de aportación que establece la ley de Compañías.- Usted
3 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de esta-
4 le necesarias para la completa validez de esta escritura.- f.)
5 Iván Espinoza.- f.) Marcelo Jaramillo.- f.) Juan Crespo.-
6 f.) E. Fernández V.- Eugenio Fernández Vintimilla, Aboga-
7 do. Matrícula número trescientos diez y seis.- Hasta aquí
8 la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las
9 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban
10 en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la de-
11 jan elevada a escritura pública para que surta los fines le-
12 gales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Sesión de la
13 Junta General Extraordinaria: En la ciudad de Cuenca, a los
14 quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos se-
15 tenta y tres, a las tres de la tarde aproximadamente, en el
16 local de la fábrica "INDURAMA C. LTDA.", situada en la ca-
17 lle "vieja" y Zaldumbide, se reúne la Junta General de la
18 Compañía, con la concurrencia de los socios señores: Marce-
19 lo Jaramillo Mulo, José Burbano Roscoso, Pablo Jaramillo -
20 Crespo, Iván Espinoza Pozo, Marcelo Jaramillo Crespo, Os-
21 walde Crespo Arzaga, Alfonso Carrión Calderón y Eino Gave-
22 lli, propietarios de sesenta aportaciones en especies y a
23 numerario, quienes representan la totalidad del capital so-
24 cial de la Compañía. Una vez que los socios declaran estar
25 de acuerdo con el motivo de la convocatoria, cual es el de au-
26 mentar el capital social, reformar los Estatutos, admittir
27 un nuevo socio y otros asuntos de interés, el Presidente ins-
28 tala la sesión y designa como Secretario Ad-hoc, al doctor

1 Dagoberto Hernández Vintimilla, quien acepta el nombramiento.
2 Luego de efectuar las diligencias de rigor sobre los asuntos
3 para los cuales fueron convocados los socios, por unanimi-
4 dad, toman las siguientes resoluciones: PRIMERA: Se acepta
5 al nuevo socio señor Juan Crespo Vintimilla; SEGUNDA: Se au-
6 menta el capital social en la siguiente forma: Marcelo Jara-
7 millo Malo, suscribirá en especies cincuenta certificados de
8 aportación; con este aumento del capital tendrá un total de
9 ciento cincuenta certificados de aportación; Pablo Jaramillo
10 Crespo, suscribirá en especies ciento sesenta certificados de
11 aportación; con este aumento del capital tendrá un total de
12 doscientos cincuenta y seis certificados de aportación; Iván
13 Espinoza Pozo, suscribirá en especies cincuenta y siete cer-
14 tificados de aportación; con este aumento del capital tendrá
15 un total de ciento setenta y siete certificados de aportación;
16 Marcelo Jaramillo Crespo, suscribirá en especies cincuenta
17 certificados de aportación; con este aumento del capital ten-
18 drá un total de ciento cincuenta certificados de aportación;
19 José Burbano Moscoso suscribe en especies cuarenta y siete
20 certificados de aportación; con este aumento del capital ten-
21 drá un total de ciento diez y siete certificados de aportación;
22 Osvaldo Crespo Arzaga, suscribirá en especies catorce cer-
23 tificados de aportación; con este aumento del capital ten-
24 drá un total de treinta y cinco certificados de aportación;
25 Gino Cavali, suscribirá en especies veinte certificados de
26 aportación, con este aumento del capital tendrá un total de
27 cincuenta certificados de aportación; Alfonso Carrón Calde-
28 rón, suscribirá en especies sesenta certificados de aportación;

1 con este aumento del capital tendrá un total de quince certifi-
2 ficados de aportación; y, Juan Crespo Vintimilla, suscribi-
3 rá en especies cincuenta certificados de aportación; tendrá
4 en consecuencia cincuenta certificados de aportación.- TER-
5 CERA: El aumento del capital de la Compañía es de Cuatrocientos
6 mil sucres, razón por la que se reformará el artículo
7 cuarto de los Estatutos e "INDURAMA C. LTDA.", tendrá un ca-
8 pital social de Un millón de sucres.- Los certificados de a-
9 portación serán de quin mil sucres cada uno.- CUARTA: Los
10 representantes legales de la Compañía serán desde el primero
11 de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, los señores I-
12 ván Espinoza Pozo, en su calidad de Gerente, y Marcelo Jara-
13 millo Crespo, en su calidad de Administrador General.- Con
14 el propósito de que este aumento del capital se efectúe le-
15 galmente, se designa al Gerente señor Iván Espinoza Pozo, pa-
16 ra que luego de cumplir con los estatutos y Leyes vigentes,
17 se proceda a la suscripción de las escrituras respectivas,
18 y se formalicen las tramitaciones judiciales.- Se concede un
19 receso para la redacción de esta acta y una vez reinstala-
20 da la Junta, la aprueba, firmando para constancia todos los
21 socios y el secretario que certifica.- ff.) Marcelo Jara-
22 millo Malo, Pablo Jaramillo Crespo, Marcelo Jaramillo Cres-
23 po, Juan Crespo Vintimilla, Iván Espinoza Pozo, Juan Cres-
24 po Vintimilla, Iván Espinoza Pozo, José Burbano Moscoso, -
25 Oswaldo Crespo Arfzaga, Gino Cavali, y Alfonso Carrón Cal-
26 derón.- Es fiel copia del acta original que consta en el li-
27 bro de actas de "INDURAMA C. LTDA.", - Cuenca, veinte y ocho
28 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.- El Secretario

r'o: f.) D. Fernández V.- Número seiscientos noventa y uno.-

El Ministro de Industrias Comercio e Integración, Consi-
 derando: Que mediante Acuerdo Interministerial número
 mil ochenta de veinte y tres de noviembre de mil novecientos
 setenta y dos, se concedieron los beneficios generales y es-
 pecíficos de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Arte-
 sanía, a la Empresa "INDURAMA C. LTDA.", de la ciudad de -
 Cuenca; Que con fecha veinte y nueve de Noviembre de mil no-
 vecientos setenta y tres, el señor Gerente de la Empresa "IN-
 DURAMA C. LTDA.", elevó al Ministerio de Industrias, Comer-
 cio e Integración, una solicitud tendiente a obtener autori-
 zación para elevar el capital social de su empresa; y En u-
 so de la facultad que le concede la Ley de Fomento de la Pe-
 queña Industria y Artesanía, codificada mediante Decreto Su-
 premo número novecientos veinte y uno, de dos de Agosto de -
 mil novecientos setenta y tres, publicado en el Registro Ofi-
 cial número treccientos setenta y dos, del veinte de los m'e-
 ses mes y año, Resu el ve: PRIMERO: Conceder autori-
 zación a la Empresa "INDURAMA C. LTDA.", para que mediante
 la reforma de sus Estatutos, eleve el capital social hasta
 la cantidad de UN MILLON 00/ 100 sucros (\$/ 1'000.000,00).-
 SEGUNDO: "INDURAMA C. LTDA.", gozará de la exoneración to-
 tal de derechos, timbres o impuestos, que gravan los actos
 de reforma de Estatutos, con elevación de capital social in-
 cluyendo los derechos de registro e inscripción y los impues-
 tos sobre ^{la} matrícula.- TERCERO: Concédese un plazo de Noventa
 días contados a partir de la fecha de expedición de esta Re-
 solución, para que los interesados presenten ante el Ministe-

1 rto de Industrias, Comercio e Integración, copia legalmente ins-
2 crita de la Escritura Pública de Elevación de Capital. CO-
3 MUNI MUNGE: Dado en Quito, a diez. Diciembre, mil novecientos
4 setenta y tres.- f.) Francisco Rosales Ramos.- M'n'stro de In-
5 dustrias, Comercio e Integración.- f.) Richelieu Leveyer, Coro-
6 nel de E. M. Subsecretario de Industrias.- RAZON: Es fiel co-
7 pia del original. Dirección general de Fomento Artesanal y Pe-
8 queñas Industrias.- f.) María del Carmen Cadena A.- Al secre-
9 tario.- (Hay un sello).- ACTA DE POSESION: En la ciudad de -
10 Cuenca, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecien-
11 tos setenta y tres, a las cinco de la tarde aproximadamente, en
12 las oficinas de "MINURAMA C. LT A.", situadas en las calles y
13 "vieja" y Zaldumbide, se reúne la Junta General Extraordinaria
14 de la Compañía, con la asistencia de los socios señores Marce-
15 lo Jaramillo M., José Burbano M., Pablo Jaramillo C., Iván Es-
16 pinoza P., Marcelo Jaramillo C., Oswaldo Crespo A., Juan Cres-
17 po V., C'no Cavelti, y Alfonso Carrón C., los mismos que repre-
18 sentan la totalidad del capital social. Una vez que los socios
19 declaran estar de acuerdo con el motivo de la convocatoria, cual
20 es el de designar y posesionar al gerente y Administrador Ge-
21 neral, el Presidente instala la sesión y designa como secreta-
22 rio Ad-hoc al doctor Eugenio Fernandez Vintimilla, qu' en acep-
23 ta el nombramiento.- Se procede inmediatamente a designar por
24 unanimidad -luego de las votaciones de rigor- y dar posesión
25 al Gerente señor Iván Espinoza Pozo y al Administrador General
26 señor Marcelo Jaramillo Crespo, quienes fueron nombrados para
27 tales cargos durante un año, a partir del primero de Enero del
28 año mil novecientos setenta y cuatro. Se aclara que el señor

~~6~~

1 Iván Espinoza Pozo, desempeña actualmente las funciones de Co-
 2 rrento.- Los señores nombrados aceptan estas designaciones y -
 3 prometen desarrollar sus gestiones con sujeción a los Estatutos
 4 y a la ley. Se concede un receso para la redacción de esta ac-
 5 ta y una vez reinstalada la Junta, la aprueba, firmando para
 6 constancia, todos los socios presentes y el Secretario.- Fir-
 7 mac de los nombrados:- Es f.º el copia del acta que consta en -
 8 el libro de actas de "INDURAMA", CI. LERA,.- Cuenca, veinte y o-
 9 cho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.- El Secre-
 10 tario.- f.) E. Fernández V.,- Inscrita con el número treinta
 11 y tres del Registro Mercantil.- Cuenca, a cuatro de marzo de
 12 mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador: f.) Tomás
 13 H. Quintanilla.- (Hay un sello).- Hasta aquí transcritos en
 14 su integridad todos los documentos habilitados requeridos pa-
 15 ra la celebración de la presente escritura.- Lo que que les fue
 16 la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por m.º
 17 el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
 18 en unidad de acto: hoy fe.- La Compañía está inscrita en el
 19 Registro de Contribuyentes con el número: 0190014207001.- f.)
 20 Iván Espinoza, - CT. 01-0044763, - CT. 836376.- S.) Juan Crespo
 21 CT. 01-0002733, - CT. 828799, - f.) Marcelo Jaramillo C., - CT.
 22 01-0075742.- CT. 823800.- f.) R. Vintimilla B, Notario N.º 2.-

**INVENTARIO DE BIENES QUE SERVIRÁN PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL
 DE LA FABRICA "INDURAMA C. LERDA"**

1,235 PLANCHAS DE ACERO NEGRO DE $\frac{1}{32}$ "	\$ 295.150,00
174 PLANCHAS DE ACERO NEGRO DE $\frac{1}{20}$ "	" 73.524,00
167 PLANCHAS DE ACERO NEGRO DE $\frac{1}{16}$ "	" 31.326,00
TOTAL	\$ 400.000,00

Cuenca, 28 de Febrero de 1974

Peritos: f.) Miriam Jara.-

Los socios de "Indurama C. Ltda." que suscribimos este docu-

mento estamos de acuerdo con el avalúo pericial anterior, ra-

zón por la cual pedimos que se incorpore en el acta de legali-

zación de la sociedad. f.) J. Burbano M.- f.) H. Jaramillo.-

f.) Pablo Jaramillo Crespo.- f.) O. Crespo.- f.) Juan Crespo.-

f.) Marcelo Jaramillo.- f.) A. Carrón.- f.) Gino Gaval.- f.)

Iván Espinoza.- Doy fe: que en esta fecha se protocoliza el

inventario que antecede y se agrega a la matrícula correspondien-

te. Cuenca, cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cua-

tro.- f.) R. Vintimilla B. Notario N° 2.- (Hay un sello).- En-

trelíneas: Marcelo Jaramillo Crespo.-la.- Vale.- Testado: Juan

Crespo Vintimilla, Iván Espinoza Pozo.- No corre.- Emendado:

minuta.- expedición.- Vale.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiero esta Tercera copia que firmo y sello en la ciudad

de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

R. Vintimilla B.
Notario N° 2



RACON: Siento como tal que el presente contrato escriturario que contiene el aumento de Capital y la reforma de los Estatutos de INDURAMA CIA, LTDA, juntamente con la Providencia dictada el 9 de mayo por el Señor Juez Primero Provincial del Azuay, mediante la cual se aprueba, quedan inscritas en el Registro Mercantil, con el N° 184, además, al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la mentada Empresa que continúan en el respectivo del presente aumento y la consiguiente Reforma de Estatutos.- Cuenca, a 1 de agosto de 1974.- El Registrador:

Fernando Quiroga